

Decreto

la que se ha acordado el Decreto siguiente
visto el Reunido de D. Juan de Salinas For-
rente Alferca mayor y Regidor perpetuo Decano de la Villa de Calampara
hecho ante Junta Superior de esta capi-
tal que me paró en 7 de Julio ante-
rior quisiendo al despojo y usurpa-
cion que se le causa el uno de la R.
Jurisdiccion que como tal Regidor
Decano le fue entregada por el Com.
de la misma Junta Superior median-
te la auerencia del M. mayor de esta
villa; visto tambien los cavidos
y otras documentos testimoniados
ser en orden con que se acredita que
en los 25 de Oct. de 1808. el Sr. D. R.
don Alonso y Hernandez Argal de
los O. Comedores Com. por esta referida
Junta Superior Reavunio aquella
Jurisdiccion cumplimentandole yansi
viandole en Justicia y Ayuntamiento y q.
evacuada su Com. entrego la misma
R. Jurisdiccion al proprio Regidor Deca-
no D. Juan de Salinas Forrente como